

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 P
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

CIRCULARES.

Habiendome participado el Sr. Gobernador civil de Burgos, que en algunos puntos de aquella provincia existen bastantes Yeguas y caballos con la enfermedad clasificada de blenorrea, se publica por medio del presente para que los ganaderos de los pueblos limítrofes de dicha provincia, pongan los medios á evitar la propagación, poniendolo en conocimiento de los ganaderos á los fines oportunos.

Al propio tiempo encargo á los Sres. Alcaldes den cuenta á este Gobierno de cualquier alteración que observen en el ganado de sus respectivos términos.

Logroño 20 de Marzo de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Habiendose extraviado en la noche del 14 del actual á don

José Martinez Blazquez vecino de Valdevigas, aldea de Enciso dos machos mulares, uno de pelo tordo, seis cuartas de alzada, de dos años con un cabestro nuevo y sin calzar; y el otro de edad de dos años, pelo negro, alzada seis cuartas y sin calzar ni cabezada.

Lo que hago publico para general conocimiento, y en caso de ser habidos los entreguen á el Alcalde de Enciso.

Logroño 19 de Marzo de 1885
El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de ARNEDO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el M. I. Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Enero último en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal vigente.

Día 1.º, extraordinaria.

Voz pública. Se admite la renuncia que fundada en motivos de salud presenta José María Ruiz Alejos, nombrado interinamente á Casimiro Zapata y anunciándose á la vez la vacante.

Día 11.

Idem. Por unanimidad y bajo las condiciones del reglamento, se nombra para este cargo á Telesforo Muro y Bretón.

Calamidades públicas. Se acuerda destinar 100 pesetas del capítulo de imprevistos para aliviar las des-

gracias ocurridas en las provincias de Granada y Málaga, que se inicie una suscripción particular y se postule, procediéndose en seguida al nombramiento de la Junta local de socorros.

Pagos. Se acuerdan los siguientes: 1.º Al Alcaide carcelario Nunilo Solana 792 pesetas 50 céntimos por socorro á los presos en el segundo trimestre; 2.º A D. José Hernández Guardia 246 con 35 por gastos en el hospital durante referido trimestre, y 3.º A D. José Nunilo Hernández 180 con 50 por papel timbrado y sellos suministrados para la Secretaria en el primer semestre.

Día 18.

Terrenos comunales. Que se requiera á Hermógenes Herrero para que deje el terreno en que se ha intrusado en la era de palacio.

Cédulas personales. Que se dé orden al depositario para que ingrese en la caja provincial 1217 pesetas 50 céntimos para el completo pago de las cédulas personales del corriente ejercicio.

Instrucción primaria. Es admitido en concepto de pobre el niño Justo Garcia y Herrero para su ingreso en la Escuela.

Idem. En vista de una instancia presentada por Manuel Maria Falcón, se acuerda manifestarle que el Ayuntamiento está dispuesto á cederle el local para el Establecimiento de una Escuela de párvulos, pero no puede acordar subvención alguna.

Pagos. Se acuerdan los siguientes: 1.º A los profesores facultativos el importe de los reconocimientos practicados en la presente quinta, y á los talladores la gratificación acostumbada; 2.º El de tres pesetas á D. Nunilo Hernandez por un calendario americano para la Secretaria, y 3.º A Anselmo Perez Alfaro 6 pesetas 50 céntimos por trabajo en el

Juzgado, 11 pesetas por arreglos en el matadero y 16 por trabajos hechos en un puente en la calle de la Carrera.

Día 25.

Sermones. Que se encargue la predicación de la Santa Bula al Presbítero D. Gregorio Ugarte, y que el teniente Alcalde D. Francisco Herrero queda comisionado para encargar la predicación de la cuaresma.

Pagos. Se acuerda el de 34 pesetas 40 céntimos á Don Vicente Jiménez por aceite suministrado para los farolillos de los serenos.

Instrucción primaria. Es admitido para su ingreso en la Escuela en concepto de pobre el niño Dámaso Saenz y Fernández Velilla.

Terrenos. Que informe la Comisión respecto á la solicitud de concesión presentada por Miguel Perez Medrano, con era de trillar; y sobre la petición de Cornelio Martinez para construir una cueva en el patio de los Curas.

Policia urbana. El Ayuntamiento acuerda contribuir por su parte con la cantidad correspondiente para el desgaste de trozo de peña de la calle de la Carrera.

JUNTA MUNICIPAL.

Día 4.

Calamidades. En vista del mal temporal y de la crisis porque atraviesan las clases jornaleras de esta localidad con motivo de las grandes nevadas que hacen imposible la demanda de brazos para los trabajos agrícolas, se acuerda por unanimidad socorrer á los jornaleros necesitados incluyendo este gasto en el presupuesto extraordinario y se nombra comisión que entienda en el asunto, haciéndose público este acuerdo por medio de bando.

(Pasa á la 4.ª página.)

ESTADO de los aprovechamientos de pastos que se han de enajenar en tercera subasta por no haber tenido licitadores en las primeras y segundas bajo tipo de tasación que se expresa en los mismos, observaciones y condiciones del pliego inserto en el Boletín oficial, número 23 correspondiente al martes 29 de Julio de 1884.

(Continuación)

NOMBRES DE LOS PUEBLOS DUEÑOS DE LOS MONTES.	NOMBRES DE LOS MONTES DONDE SE HA DE EJECUTAR EL APROVECHAMIENTO.	Número de ganado.	Clase de ganado.	Concepto en que se concede el aprovechamiento.	TIEMPO que ha de durar el aprovechamiento.	Tasación.	MES, DÍA Y HORA
						Pesetas.	EN QUE DEBE CELEBRARSE LA SUBASTA.
Partido judicial de Nájera.							
Arenzana de Arriba.	Santicos ó monte cagigal.	300	Lanar.	Subasta.	Hasta el 30 de Setiembre del presente año.	150	Abril 1 á las 10 de la mañana.
Baños de rio Tobía.	Monte arriba ó Robledal.	1000	Lanar.			250	Abril 2 á las 11 de la mañana.
		40	Cabrio.			60	Abril 2 á las 11 y media de la mañana.
Canales.	Hayedo.	700	Lanar.			90	Abril 4 á las 10 de la mañana.
		60	Cabrio.			40	Abril 4 á las 10 y media de la mañana.
Canales.	La Sierra.	600	Lanar.			100	Abril 4 á las 11 de la mañana.
		120	Cabrio.			150	Abril 4 á las 11 y media de la mañana.
Cañas y comuneros.	Rad-Yedro.	1900	Lanar.			470	Abril 3 á las 11 de la mañana.
		100	Cabrio.			200	Abril 3 á las 11 y media de la mañana.
Manjarrés.	Soto y Valle.	750	Lanar.			300	Abril 1 á las 11 y media de la mañana.
		40	Cabrio.			80	Abril 1 á las 12 de la mañana.
Mansilla.	Arangüeña.	400	Lanar.			90	Abril 3 á las 10 de la mañana.
		30	Cabrio.			60	Abril 3 á las 10 y media de la mañana.
Mansilla.	Dehesa de Arriba.	400	Lanar.			80	Abril 3 á las 11 de la mañana.
		50	Cabrio.			50	Abril 3 á las 11 y media de la mañana.
Mansilla.	Las frentes.	150	Lanar.			40	Abril 3 á las 12 de la mañana.
		20	Cabrio.			40	Abril 3 á las 12 y media de la mañana.
San Millán de la Cogolla.	Dehesa de Suso (del Estado.)	1000	Lanar.			300	Abril 1 á las 11 de la mañana.
		100	Cabrio.			150	Abril 1 á las 11 y media de la mañana.
Villar de Torre.	La Rad.	800	Lanar.			200	Abril 2 á las 11 de la mañana.

Partido judicial de Santo Domingo de la Calzada.

Cirueña.	La Dehesa.	400	Lanar.			110	Abril 1 á las 10 de la mañana.
		20	Cabrio.			40	Abril 1 á las 10 y media de la mañana.
Cirueña y Ciriñuela.	Campillo y Rebollar.	200	Lanar.			100	Abril 1 á las 11 de la mañana.
Corporales.	El Rebollar ó Robledal.	100	Lanar.			50	Abril 2 á las 11 de la mañana.

Ezcaray.	Demanda y agregados.	2000 150	Lanar. Cabrio.	Subasta.	Hasta el 30 de Setiembre del presente año.	410 150	Abril 2 á las 11 de la mañana. Abril 2 á las 11 y media de la mañana.
Manzanares de Rioja.	Guardias ó Robledal.	400 20	Lanar. Cabrio.			150 60	Abril 5 á las 10 de la mañana. Abril 5 á las 10 y media de la mañana.
Manzanares de Rioja y comuneros.	Monte Veo ó Hayedo.	800 130	Lanar. Cabrio.			310 320	Abril 5 á las 11 de la mañana. Abril 5 á las 11 y media de la mañana.
Ojacastro.	Monte Grande.	300 100	Lanar. Cabrio.			90 100	Abril 3 á las 10 de la mañana. Abril 3 á las 10 y media de la mañana.
Ojacastro.	San Quilez.	500 80	Lanar. Cabrio.			120 90	Abril 3 á las 11 de la mañana. Abril 3 á las 11 y media de la mañana.
Ojacastro.	Monte Mayor.	240 80	Lanar. Cabrio.			77 80	Abril 3 á las 12 de la mañana. Abril 3 á las 12 y media de la mañana.
Ojacastro.	Zabarrula.	220 30	Lanar. Cabrio.			80 60	Abril 3 á la una de la tarde. Abril 3 á la una y media de la tarde.
Pazuengos.	Hayornal Monte hondo y escarzueta.	500 150	Lanar. Cabrio.			90 80	Abril 4 á las 10 de la mañana. Abril 4 á las 10 y media de la mañana.
Pazuengos.	Montes hondos.	500 100	Lanar, Cabrio,			120 75	Abril 4 á las 11 de la mañana. Abril 4 á las 11 y media de la mañana.
Pazuengos.	Vallilengua.	200	Lanar.			150	Abril 4 á las 12 de la mañana.
San Torcuato.	Negro.	600	Lanar.			270	Abril 1 á las 11 de la mañana.
Santurde.	Solana ó Monte arriba.	870 100	Lanar. Cabrio.			320 200	Abril 4 á las 11 de la mañana. Abril 4 á las 11 y media de la mañana.
Santurdejo.	Urquiara ó Umbria de Ochan.	1600 200	Lanar. Cabrio.			410 400	Abril 5 á las 11 de la mañana. Abril 5 á las 11 y media de la mañana.
Valgañón.	Cantalones ó montes corrales.	350 100	Lanar. Cabrio.			94 150	Abril 1 á las 11 y media de la mañana. Abril 1 á las 12 de la mañana.
Valgañón.	Zamaquería.	200 100	Lanar. Cabrio.			80 200	Abril 1 á las 12 y media de la mañana. Abril 1 á la una de la tarde.
Villarta-Quintana (Quintanar.)	La Dehesa.	200 50	Lanar. Cabrio.			75 100	Abril 3 á las 10 de la mañana. Abril 3 á las 10 y media de la mañana.
Villarta-Quintana (Quintanar.)	Ezquerria ó Valle campanar.	200 50	Lanar. Cabrio.			75 100	Abril 3 á las 11 de la mañana. Abril 3 á las 11 y media de la mañana.
Villarta-Quintana.	Monte redondo Hoyo malo y Cerro hayedo.	600 100	Lanar. Cabrio.			200 200	Abril 3 á las 12 de la mañana. Abril 3 á las 12 y media de la mañana.
Villarta-Quintana.	S. Sebastián Lamporón y Castrejón.	200 40	Lanar. Cabrio.			60 60	Abril 3 á la una de la tarde. Abril 3 á la una y media de la tarde.
Villarta-Quintana.	El Rebollar.	200 100	Lanar. Cabrio.			75 180	Abril 3 á las 2 de la tarde. Abril 3 á las 2 y media de la tarde.

Partido judicial de Torrecilla de Cameros.

Hornillos.	La Dehesa.	160	Cabrio.			150	Abril 1 a las 11 de la mañana.
Ortigosa.	Las Vacarizas.	140	Lanar.			45	Abril 1 á las 11 y media de la mañana.

Jaón.	Las Herías.	Subasta.	Hasta el 30 de Setiembre del presente año.		
La Santa.	Dehesa boyal.	Lanar.	120	Abril 2 á las 11 de la mañana.	
La Santa.	El Monte.	Lanar. Cabrio.	80 120	Abril 3 á las 10 de la mañana. Abril 3 á las 10 y media de la mañana.	
Torreña.	Dehesa boyal Hoyo de la Sierra.	Lanar. Cabrio.	80 120	Abril 3 á las 11 de la mañana. Abril 3 á las 11 y media de la mañana.	
Torreña (Larriba.)	Dehesa del Palancar.	Cabrio.	60	Abril 3 á las 11 y media de la mañana.	
Villoslada.	Dehesa del antiguo.	Cabrio.	75	Abril 3 á las 12 de la mañana.	
Villoslada.	Dehesa Reboyar.	Lanar. Cabrio.	300 150	Abril 2 á las 11 y media de la mañana. Abril 2 á las 12 de la mañana.	
Villoslada.	Montes Madres	Cabrio.	150	Abril 2 á las 12 y media de la mañana.	
Villoslada.	El Saucal.	Cabrio.	100	Abril 2 á la una de la tarde.	
Villoslada.	La Tembleda.	Lanar.	300	Abril 2 á la una y media de la tarde.	
Villoslada.	Umbria de Blao Blasco.	Lanar.	200	Abril 2 á las 2 de la tarde.	
		Lanar. Cabrio.	100 150	Abril 2 á las 2 y media de la tarde. Abril 2 á las 3 de la tarde.	

Logroño 13 de Marzo de 1884.—El Ingeniero Jefe, P. A., Valeriano González Mateo.

Anuncios oficiales

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados fo-

Dia 9.
Calamidades. Paralizados nuevamente los trabajos agrícolas á causa de las nieves y hielos, se acuerda socorrer nuevamente á los jornaleros necesitados.

Dia 13.
Calamidades. Se nombra nueva Comisión para la distribución de socorros.

Dia 27.
Sanidad. Se nombra para el desempeño por turno de la titular de Farmacia á los Farmacéuticos D. Regulo Fernández y D. Victoriano del Val.

Apremio. En vista del espediente presentado por el recaudador de contribuciones y formado contra los morosos en el pago de sus cuotas por contribucion territorial é impuesto equivalente á los de Sal, correspondiente al ejercicio económico de 1883 á 84, quedó acordado por unanimidad, se repita contra los bienes inmuebles que figuren amillarados á nombre de los deudores, para lo cual se expedirá por la Secretaría la oportuna certificación con relación á los datos estadísticos.

Arnedo 5 Febrero de 1885.—El Secretario, Vicente Pascual.

Aprobado en sesión ordinaria de este dia.

Arnedo 8 de Febrero 1885.—El Alcalde, Juan M. Ruiz.

rasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparan un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentaran en el término de 20 dias á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Manzanares de Rioja 18 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Ricardo Narro.

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 15 dias á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Zaraton 18 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Jacinto Velez.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Dia 19 de Marzo de 1885.

Temperatura máxima al Sol	11'6
Idem id. á la sombra	8'4
Temperatura mínima al aire	3'4
Idem id. al reflector	2'8
ALTURA BARO-	
METRICA	
á las 9 de la mañana	719'1
á las 3 de la tarde	719'1
VIENTO	
á las 9 de la mañana	N O fuerte.
á las 3 de la tarde	O brisa.
ESTADO DEL	
CIELO	Cubierto
á las 9 de la mañana	idem.
á las 3 de la tarde	idem.
Agua evaporada	300'25
Ozono	
Lluvia	

Ipm. de F. Martinez.